

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 061 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**086**

Fecha: NOVIEMBRE 03 DE 2021

Página:

**1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 061 <b>2020 00472</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A	HERNANDO RODRIGUEZ PUERTO	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00479</b>	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES AEROTURS SA	HYDRAULIC SUPPLING S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00712</b>	Ejecutivo Singular	BLANCA IRMA CRISTANCHO	ORNAN RUIDIAZ FLORIAN	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00751</b>	Verbal Sumario	HECTOR HERNANDEZ LOZANO	ALVARO ALBERTO SALCEDO FERNANDEZ	Sentencia unica instancia	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00808</b>	Verbal Sumario	OFICINA NACIONAL DE RECAUDOS SAS-	ANDRES MAURICIO BERNAL OLIVAR	Auto decide recurso NO REPONE	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00823</b>	Abreviado	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA	JOSE IGNACION MARTINEZ ALFONSO-LUZ MARINA MARTINEZ ALFONSO-MARCO ANTONIO MARTINEZ ALFONSO -RAMIREZ	Auto admite demanda	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2020 00878</b>	Ejecutivo Singular	JOSE ANTONIO MONTAÑO DOMINGUEZ	DANNY FERNEY SANCHEZ VEGA	Auto ordena notificar	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2021 00093</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DAVID ENRIQUE MOLINA MOLINA	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2021 00110</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFRAIN PRIETO HEREDIA	Auto resuelve corrección providencia	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2021 00146</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ELIANA MARIA VALENCIA VALENCIA	Auto resuelve corrección providencia	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2021 00183</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA-COOPSERP	FREY EDUARDO WILCHES SALAZAR	Auto resuelve solicitud	02/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 061 2021 00246	Ejecutivo Singular	ICETEX	BRISBANY ORLANDO GOMEZ VANEGAS	Auto decide recurso NO REPONE, NEGAR el reparo incoado, de conformidad con los considerandos de esta providencia.2.- Atendiendo la petición inmersa en el recurso de reposición, de conformidad a lo previsto en el artículo 286 y 287 del C.G.P., se procede a corregir el numeral 1.3., del auto de fecha 2 de junio de 2021, el cual quedara así: "1.3.- Por la suma de \$133.263 por concepto de otras obligaciones". Así mismo, se adiciona un numeral, quedando así:"1.5.- Por concepto de intereses de plazo sobre el capital pactado en el pagaré desde el día de creación del título esto es del 8 de marzo de 2021 a la fecha de vencimiento del título 8 de marzo de 2021.". En lo	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00251	Ejecutivo Singular	CODEMA	MYRIAM CRISTINA MORA ROMERO	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00310	Verbal Sumario	JUAN RAFAEL OSORIO SERNA	EDWIN URIEL GUEVARA GUEVARA	Sentencia unica instancia	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00366	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL DALI P.H.	WILSON VERA RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00375	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A	JOHANNA REBECA MUÑOZ GALINDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/11/2021	1
11001 40 03 061 2021 00375	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A	JOHANNA REBECA MUÑOZ GALINDO	Auto decreta medida cautelar	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00377	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MORAIIKA P.H.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto rechaza demanda	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00378	Ejecutivo Singular	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y DE ENTIDADES	MANUEL ANTONIO PALACIOS CORDOBA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00378	Ejecutivo Singular	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y DE ENTIDADES	MANUEL ANTONIO PALACIOS CORDOBA	Auto decreta medida cautelar	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00382	Ejecutivo Singular	CLAUDIA JOHANNA NORIEGA GÓMEZ	ROSA MARIA AMAYA SIERRA	Auto decide recurso NO REVOCA	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00390	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANADINA	CAMILA LILIANA VALENCIA DUCUARA	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00400	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	YASNEYSI HINESTROSA MORENO	Auto resuelve solicitud TIENE POR NOTIFICACIÓN	02/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 061 2021 00414	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE CABALLEROGONZALEZ	DANIELA ALFONSO PINZON Y JEISSONSTEVE CANO PARR	Auto ordena oficiar TRANSUNION DE COLOMBIA (antes CIFIN)	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00426	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA como endosatario en propiedad del Banco Davivienda	MARYORY STELLA ORTIZ MACIAS	Auto resuelve solicitud En consecuencia, téngase notificada personalmente a la ejecutada MARYORY STELLA ORTIZ MACIAS del auto que libro mandamiento de pago, adiado el pasado 16 de junio de 2021, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00543	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ECOLEYES LOGISTICA JURIDICA Y CONTABLE S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente En atención a la contestación de la demanda presentada por el Representante Legal de la sociedad demandada y por el señor Eduardo Cusguen Olarte en causa propia, en aplicación del artículo 301 del C.G.P., se tienen por notificados por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00578	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL KLIMTPROPIEDAD HORIZONTAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto resuelve solicitud Para todos los efectos legales, téngase por notificada a la entidad financiera Banco Davivienda S.A. en la forma indicada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término conferido contestó la demanda a través de apoderada judicial proponiendo excepciones de mérito, de las cuales se corre traslado por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00585	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE SERVICIO LTDA."MULSERCOOPLTDA"	GALEANO DE GARRIDO LIGIA	Auto resuelve solicitud La memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha 2 de septiembre de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda por no haberse subsanado, por lo que ninguna carga corresponde al despacho. Por secretaria envíese la referida providencia al correo electrónico aportado en el acápite de notificaciones de la demanda.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00588	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DINA MARIA RODRIGUEZ BARRERA	Auto resuelve solicitud Teniendo en cuenta que la parte demandante con la subsanación de la demanda nuevamente aportó el titulo valor ilegible, se le requiere para que, en la ejecutoria de la presente providencia, se sirva allegar el original de manera personal y física a la secretaria de este Despacho Judicial, so pena de rechazar la demanda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del C.G.P.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00589	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES DE SAN JAVIER PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL	JORGE ENRIQUE GUATAME FLORES	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00589	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES DE SAN JAVIER PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL	JORGE ENRIQUE GUATAME FLORES	Auto decreta medida cautelar	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00611	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 061 2021 00640	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	LEYDI ROCIO SARMIENTO RODRIGUEZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha 2 de septiembre de 2021 por medio del cual se rechazó la demanda por no haberse subsanado, por lo que ninguna carga corresponde al despacho. Por secretaría envíese la referida providencia correo electrónico portado en el acápite de notificaciones de la demanda.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00653	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA INES NARANJO DE ALVARES	Auto resuelve solicitud En consecuencia, téngase notificada personalmente a la ejecutada GLORIA INES NARANJO ARAQUE del auto que libro mandamiento de pago, adiado el pasado 26 de agosto de 2021, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00680	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN BETANCURT	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/11/2021	1
11001 40 03 061 2021 00754	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE IGNACIO GONZALEZ BUITRAGO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00759	Divisorios	MIGUEL ANGEL DONOSO ROJAS	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto termina proceso por Desistimiento	02/11/2021	1
11001 40 03 061 2021 00760	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARTHA LUCIA BELTRAN BELTRAN	Auto termina proceso por Pago	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00762	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE SARMIENTO OSORIO	EDWIN SOLANO MONTAÑA	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de ampliar las medidas cautelares decretadas en auto del 23 de septiembre pasado, toda vez que dicha providencia se ajusta a lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., obsérvese que en el inciso final del citado proveído se indicó, sin perjuicio de decretar otras en caso que las señaladas no resulten materializadas. En consecuencia, la parte actora estese a lo dispuesto en dicha decisión y tramítense las ordenadas, una vez se tenga conocimiento de su resultado se estudiará la viabilidad de ampliarlas.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00766	Ejecutivo Singular	LOUIS ALEJANDRA ROBAYO DEVIA	WILLIAM OSWALDO JAIMES PARADA	Auto resuelve solicitud Se niega la petición que antecede, por improcedente, deberá tener en cuenta que el mandamiento de pago fue negado mediante auto del 23 de septiembre de 2021 por lo que se ordenó devolver los anexos de la demanda. En consecuencia, la parte actora estese a lo dispuesto en dicha decisión.	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00787	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOHN ALEXANDER AYALA RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/11/2021	
11001 40 03 061 2021 00787	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOHN ALEXANDER AYALA RIOS	Auto decreta medida cautelar	02/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 061 <b>2021 00808</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA	ANA JUDITH GOMEZ SANABRIA	Auto rechaza demanda	02/11/2021	
11001 40 03 061 <b>2021 00841</b>	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE SEGUROS ALFA Y SEGUROS DE VIDA ALFA SA FENALFA	FREDY BARRERA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda	02/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **NOVIEMBRE 03 DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA DEL PILAR NARANJO RAMOLS  
SECRETARIO